



17 de marzo de 2020
Circular SEP-9-2020

Señoras(es)
Directoras(es) y Coordinadoras(es)
Programas de Posgrados - SEP

Estimadas(os) señoras(es):

Atendiendo las medidas emitidas en la Resolución R-95-2020, respecto a las acciones preventivas y de mitigación para la atención de la alerta sanitaria por el coronavirus (COVID-19), se solicita lo siguiente:

- ✓ Favor atender las disposiciones oficiales plasmadas en los comunicados del Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO), como estructura institucional para la atención de emergencias.
- ✓ Toda la docencia impartida en posgrado debe acatar las disposiciones emitidas para la migración de toda la docencia presencial hacia docencia virtual. En el SEP, una considerable parte de los cursos teórico-prácticos y de investigación, admiten un alto porcentaje de virtualidad, por cualquiera de las plataformas posibles, sea la institucional llamada Red METICS (<https://metics.ucr.ac.cr/pasos-para-usar-mediacionvirtual/>), u otras herramientas de virtualización como: Google Grups, Grupos privados de Facebook, Grupos de Whatsapp, Dropbox, Google Drive Zoom.us, We transfer; entre otros.

En los casos que resulte imposible la docencia virtual, cada docente en coordinación con el programa deberá adaptar los contenidos y reprogramar las actividades para después del 4 de abril (período de suspensión de la docencia presencial).

- ✓ Respecto a los exámenes de candidatura y las defensas orales de trabajos finales de graduación (tesis y TFIA) programadas en este período, dada la suspensión de las actividades presenciales, se deberá primar su realización de manera virtual, al respecto se indica lo siguiente:
 - a. Si todas las personas que integran el tribunal examinador poseen firma digital, favor procurar su firma el mismo día de la actividad. Para lo cual, el SEP suministraría un acta digital, previa solicitud del posgrado.
 - b. En caso de no ser viable la firma digital de la defensa virtual, de manera excepcional se puede generar el acta en la oficina del posgrado, siendo que posteriormente cada miembro del tribunal firmará la misma cuando se normalice la situación. En estos casos, es importante que la defensa sea grabada, donde quede claramente expresada la decisión de cada integrante.



Circular SEP-9-2020

Página 2

- c. Si a pesar de lo indicado en los puntos anteriores, considera el programa que no es posible llevar a cabo la defensa o el examen, deberá reprogramar para una fecha posterior, comunicando a todas las personas involucradas incluyendo el Decanato del SEP.
 - d. Cualquier consulta sobre estos temas favor contactar al teléfono 2511-1370, así como, al correo mcorea@sep.ucr.ac.cr.
- ✓ Las comisiones de programas que requieran sesionar, lo podrán hacer de manera virtual, mediante videoconferencia. Se recuerda que esta medida no aplica para acuerdos que requieran votaciones secretas, como es el caso de las elecciones de cargos.
 - ✓ El cumplimiento de las horas de asistencia realizadas por estudiantes de posgrado deberán reprogramarse y en dado caso reponerse durante el 1-2020, en coordinación con la unidad donde realiza estas tareas.
 - ✓ Es entendible que las circunstancias actuales han obligado a aplicar nuevas formas de trabajo, preponderando la posibilidad del trabajo remoto cuando sea posible. No obstante, mientras no haya nuevas disposiciones, se deben seguir atendiendo las funciones regulares y servicios del posgrado. Es importante recordar que, se debe priorizar el trabajo remoto para las personas que posean factores de riesgo, como en el caso de adultos mayores, enfermedades crónicas respiratorias, cardiopatías, cáncer, diabetes o hipertensión.

Las actuales acciones se emiten en apego de las últimas disposiciones emitidas desde Rectoría, las cuales pueden variar en la medida que cambien las circunstancias del país.

Desde este Decanato, estamos en la mejor disposición de colaborar para la solución conjunta de cualquier dificultad surgida debido a la implementación de las medidas de salud decretadas por las autoridades.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Álvaro Morales Ramírez
Decano

C. Henning Jensen Pennington, Rector, Rectoría
Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado
Archivo